

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo Metropolitano

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-23000-19-1198-2021

1198-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	640,346.8
Muestra Auditada	554,375.4
Representatividad de la Muestra	86.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Fondo Metropolitano al Gobierno del Estado de Quintana Roo, fueron por 640,346.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 554,375.4 miles de pesos, que representaron el 86.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), ejecutora de los recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La CAPA cuenta con normas generales en materia de Control Interno que evalúa su diseño, implementación y eficacia, con el objeto de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La CAPA no dio a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la institución, tampoco instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

La CAPA realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas por medio del Reglamento Interior, del Manual General de Organización y de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

La CAPA no acreditó haber implementado un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

La CAPA realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de Ética e Integridad, Control Interno, entre otros.

La CAPA no cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

La CAPA realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

La CAPA no acreditó haber realizado acciones para que los objetivos y metas se den a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.

La CAPA realizó acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

La CAPA no contó con una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Actividades de Control

La CAPA realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

La CAPA no acreditó el establecimiento de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos relevantes de la institución; asimismo, no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, no definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

La CAPA no cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones.

La CAPA no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

Información y Comunicación

La CAPA realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y los mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

La CAPA no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico.

La CAPA realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

Supervisión

La CAPA no acreditó haber realizado autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, ni se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la CAPA en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La CAPA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios mediante los cuales dio a conocer el Código de Conducta a otras personas y el link de su página de Internet para denunciar actos contrarios a la ética y conducta institucional; el Manual General de Organización de la CAPA, en el cual se establecen las funciones del Departamento de Fiscalización de Obra Pública, quién es el área de trabajo encargada para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución en materia de Obra Pública, y define las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos; las cédulas de control de riesgos y matrices de indicadores, por medio de las cuales demuestra contar con una metodología de administración de riesgos, que sirve para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, y demostró implementar acciones para que los objetivos y metas se den a conocer a los titulares de la institución o responsables de su cumplimiento, como el mejoramiento de la gestión del agua, el fortalecimiento Institucional, la prevención de inundaciones, la suministro de agua de calidad, la prevención de la contaminación del agua, la gestión y el apoyo institucional; el Acta de Instalación del Comité de Tecnologías de la Información del 13 de marzo de 2020, el Plan de Contingencia Informático 2019, las capturas de pantallas de softwares desarrollados como los Sistemas de Almacén, el Sistema Integral del Área Comercial (ARQUOS), el Sistema Contable Presupuestal Armonizable (SICOPA), el Sistema de Solución MAEAS, y el Informe de observaciones y recomendaciones de consultoría, auditoría, supervisión, capacitación y evaluación respecto del proceso de registro de las cifras contenidas en los estados financieros, emitido por un despacho externo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y

manejo de los recursos del FONMETRO 2020, y para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo (SOP) y de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Estado de Quintana Roo (SEDETUS), realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, las cuales se notificaron a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en las que se generaron rendimientos financieros por 254.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 128.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 382.4 miles de pesos.

- b) La CAPA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FONMETRO 2020, la cual se notificó a la SEFIPLAN, y en la que se generaron rendimientos financieros por 58.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 7.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 65.7 miles de pesos.
- c) Los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo (municipios), abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FONMETRO 2020, las cuales se notificaron a la SEFIPLAN, y en las que se generaron rendimientos financieros por 33.2 miles de pesos y 125.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 4.6 miles de pesos y 187.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 37.8 miles de pesos y 313.1 miles de pesos, respectivamente.
- d) El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciario del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano" (FONMETRO) transfirió a la SEFIPLAN recursos del FONMETRO 2020 por 640,346.8 miles de pesos para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura autorizados previamente por el Comité Técnico en el ejercicio fiscal 2020.
- e) La SEFIPLAN ministró a la CAPA y a los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, recursos del fondo por 298,589.4 miles de pesos, 55,298.9 miles de pesos y 28,906.6 miles de pesos, respectivamente, por lo que formalizó convenios de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Ejecución de Recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2020, y 257,551.9 miles de pesos fueron administrados por la SEFIPLAN, para que, por cuenta y orden de la SOP y de la SEDETUS, realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros.
- f) La SEFIPLAN, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, emitieron los recibos oficiales que acreditan la entrega de los recursos conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la UPCP de la SHCP y a la SEFIPLAN, respectivamente.

- g) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FONMETRO 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en los cierres presupuestarios del FONMETRO 2020 en las mismas fechas.

3. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, transfirió recursos del FONMETRO 2020 por 31,603.7 miles de pesos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos para financiar el pago de su nómina de noviembre y diciembre de 2020 y de enero, febrero y marzo de 2021, de los cuales, 24,875.0 miles de pesos fueron devueltos a la cuenta bancaria de origen y quedó un saldo pendiente por reintegrar de 6,728.7 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados, sin que, a la fecha de la auditoría, el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, acreditara su destino y aplicación en los fines del fondo o su reintegro a la cuenta bancaria de origen.

El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 6,728,700.00 pesos, así como cargas financieras por 111,793.94 pesos en la cuenta bancaria del fondo; además, la documentación justificativa y comprobatoria de su aplicación en los programas y proyectos autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Se constató que la SEFIPLAN, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, registraron en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FONMETRO 2020 por 640,346.8 miles de pesos, 298,589.4 miles de pesos, 55,298.9 miles de pesos y 28,906.6 miles de pesos, respectivamente; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN por 254.3 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, por 65.7 miles de pesos, 12.6 miles de pesos y 313.1 miles de pesos, respectivamente, y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 360,477.6 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 258,819.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con los sellos “Operado Fondo Metropolitano” y “Operado Fideicomiso Fondo Metropolitano”.

5. La SEFIPLAN y el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo no registraron los rendimientos financieros generados en diciembre de 2020 y durante 2021 por 128.1 miles de pesos y 25.2 miles de pesos, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el registro contable de los rendimientos financieros generados en diciembre de 2020 y de enero, febrero y marzo de 2021 por 128,098.08 pesos; sin embargo, 46,104.87 pesos no fueron registrados sino hasta julio de 2021, después de la fecha establecida por la normativa.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y la Contraloría Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0032/2021, 0001 y CM/ASF/PRAS/0001/25/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le transfirieron recursos del FONMETRO 2020 por 640,346.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 636,476.9 miles de pesos y se devengaron 268,750.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 se devengaron 360,477.6 miles de pesos, montos que representaron el 42.0% y el 56.3%, de los recursos transferidos, por lo que, a estas fechas, existieron recursos no devengados por 371,596.5 miles de pesos y 279,869.2 miles de pesos, que representan el 58.0% y el 43.7%, respectivamente, de los cuales, 3,869.9 miles de pesos no se encontraron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, por lo que fueron reintegrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE), en enero de 2021, antes de la revisión, y 275,999.3 miles de pesos se encuentran pendientes por acreditar su destino y aplicación en los fines del fondo. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021 por 268,750.3 miles de pesos y 360,477.6 miles de pesos, respectivamente, se pagaron 268,750.3 miles de pesos y 344,790.5 miles de pesos en las mismas fechas, por lo que, a la fecha de la revisión, quedó un importe pendiente por pagar de 15,687.1 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, por 799.0 miles de pesos, 453.7 miles de pesos se reintegraron en la TESOFE en enero de 2021, antes de la revisión, y quedó un saldo pendiente por reintegrar de 345.3 miles de pesos.

FONDO METROPOLITANO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Proyecto	Ejecutor	Presupuesto aprobado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Drenaje pluvial de Chetumal del tramo comprendido de la intersección de la Av. Erick Paolo Martínez con la Av. Constituyentes a la intersección de la c. Manuel Ignacio Altamirano con Salvador Alvarado.	CAPA	137,651.1	137,592.7	137,592.7	21.5	137,592.7	21.5	137,592.7	137,592.7
Sectorización, sustitución de tuberías y micro medición del sector Insurgentes Norte de la Ciudad de Chetumal.	CAPA	97,500.0	96,176.2	96,176.2	15.0	96,176.2	15.0	96,176.2	96,176.2
Evaluación socioeconómica del proyecto del sistema de captación y conducción de agua potable del Sistema Chetumal.	CAPA	968.9	965.1	0.0	0.0	965.1	0.2	0.0	965.1
Evaluación socioeconómica del proyecto de construcción de línea de conducción periférica (acuaférico) y sustitución del tanque de cambio de régimen de 12,000 m3 para el Sistema Chetumal.	CAPA	1,039.7	987.3	0.0	0.0	987.3	0.2	0.0	987.3
Evaluación socioeconómica del proyecto de acciones para el mejoramiento de la distribución de agua potable en los sectores Bachilleres, Solidaridad y Arboledas del Sistema Chetumal.	CAPA	2,290.1	2,223.4	0.0	0.0	2,223.4	0.3	0.0	2,223.4
Evaluación socioeconómica del proyecto de ampliación de cobertura de drenaje sanitario y saneamiento en los sectores Tampico, Centro, Flamboyanes, Sabana y Américas de Chetumal y Calderitas.	CAPA	2,999.9	2,999.8	322.0	0.1	2,999.8	0.5	322.0	2,999.8
Evaluación socioeconómica del proyecto de integración del Sistema de Telegestión y Telemando para el sistema de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento de la Ciudad de Chetumal.	CAPA	1,566.0	1,488.2	0.0	0.0	1,488.2	0.2	0.0	1,488.2
Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición en la zona de distribución Calderitas del sistema de agua potable Chetumal.	CAPA	54,573.7	54,512.1	17,964.5	2.8	39,965.8	6.2	17,964.5	39,026.9
Ampliación de la Av. Isla Cancún entre calzada Veracruz y Av. Andrés Q. Roo en la Ciudad de Chetumal.	SOP	44,446.5	44,419.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Proyecto	Ejecutor	Presupuesto aprobado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Movilidad urbana sustentable: Ciclovía y andadores para ruta Parque de la Equidad.	SOP	200,605.5	200,595.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos.	SOP	2,499.9	2,499.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Programa de ordenamiento metropolitano de la Zona Metropolitana de Chetumal.	SEDETUS	3,500.0	3,220.0	1,467.2	0.2	3,220.0	0.5	1,467.2	3,220.0
Programa de ordenamiento metropolitano de la Zona Metropolitana de Cancún.	SEDETUS	6,500.0	6,435.0	1,733.9	0.3	6,435.0	1.0	1,733.9	6,435.0
Construcción de calles en zona Continental de Isla Mujeres (Tercera Etapa).	Municipio de Isla Mujeres	28,298.9	28,293.0	0.0	0.0	24,155.0	3.8	0.00	16,907.1
Alumbrado público solar en Ramal Norte.	Municipio de Isla Mujeres	27,000.0	26,987.7	13,493.8	2.1	26,987.7	4.2	13,493.8	24,738.2
Implementación de ciclo vías Cancún Zona Centro fase 2	Municipio de Benito Juárez	28,906.6	27,081.8	0.0	0.0	17,281.4	2.7	0.00	12,030.6
Total		640,346.8	636,476.9	268,750.3	42.0	360,477.6	56.3	268,750.3	344,790.5

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, al 31 de marzo de 2021 por 799.0 miles de pesos, de los cuales 453.7 miles de pesos se reintegraron en la TESOFE en enero de 2021, antes de la revisión y quedó un saldo pendiente por reintegrar de 345.3 miles de pesos.

Con lo anterior, se determinaron rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE por 345.3 miles de pesos, integrados por 132.6 miles de pesos del Gobierno del Estado de Quintana Roo (128.1 miles de pesos de la SEFIPLAN y 4.5 miles de pesos de la CAPA), 25.2 miles de pesos y 187.5 miles de pesos de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, respectivamente; así como recursos no devengados al 31 de marzo de 2021, por 275,999.3 miles de pesos y recursos no pagados por 15,687.1 miles de pesos, para un total de 291,686.4 miles de pesos, de los cuales, 6,728.7 miles de pesos se consideran en el resultado núm. 3 del presente informe de auditoría, y 284,957.7 miles de pesos corresponden a recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2021, integrados por 262,999.8 miles de pesos del Gobierno del Estado de Quintana Roo (15,485.2 miles de pesos de la CAPA y 247,514.6 miles de pesos de la SOP), 6,906.7 miles de pesos y 15,051.2 miles de pesos de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, respectivamente, de los cuales, se cuenta con un plazo hasta abril, mayo, julio y octubre de 2021, respectivamente, para su aplicación conforme a los calendarios de ejecución.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos por 15,485,155.37 pesos, 223,665,762.01 pesos, 6,906,771.37 pesos y 14,448,239.59 pesos al 31 de agosto de 2021 por parte de la CAPA, de la SOP y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, respectivamente, en los programas y proyectos de infraestructura autorizados;

asimismo, la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 602,983.00 pesos correspondientes al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en la TESOFE en mayo de 2021, antes de la revisión, por lo que quedó un saldo pendiente por devengar y pagar de 30,577,522.70 pesos, de los cuales, 6,728,700.00 pesos se consideran en el resultado núm. 3 del presente informe de auditoría, y 23,848,852.70 pesos corresponden a recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2021 de la SOP, de los cuales, se cuenta con un plazo hasta noviembre de 2021, para su aplicación conforme a la ampliación del calendario de ejecución. Adicionalmente, proporcionaron la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 345,346.71 pesos en la TESOFE en abril de 2021, y 80,729.29 pesos de cargas financieras en mayo y junio de 2021, antes de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

7. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de una muestra de siete procesos de adjudicación de obra pública, correspondientes a los contratos núms. CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP, DGOP/FIFONMETRO/01/2020, DGOP/FIFONMETRO/02/2020 y MBJ-DGOP-RF-(F.M.)-11-2020, ejecutados con cargo total a los recursos del FONMETRO 2020 por 258,819.1 miles de pesos, se verificó que la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, los adjudicaron mediante licitación pública nacional de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.
- b) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- d) Se constató que las obras se ampararon en contratos, los cuales se encuentran debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, y los contratos núms. CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP, DGOP/FIFONMETRO/02/2020 y MBJ-DGOP-RF-(F.M.)-11-2020 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales.
- e) Los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras para los

contratos núms. CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP y CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP.

- f) Los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, por lo que no se identificaron obras en que ameritaran la aplicación de penas convencionales por su incumplimiento, y para los contratos núms. CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP y CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales se encontraron justificados y aprobados con los convenios modificatorios y los dictámenes correspondientes; asimismo, se comprobó que la obra con número de contrato CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP se encuentra en ejecución de acuerdo con el plazo contratado y el Anexo Único del Calendario de Ejecución.
- g) Los pagos se soportaron en las pólizas de egresos, facturas, estimaciones y generadores de obra; los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalmente en las estimaciones, correspondieron a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales fueron justificados y autorizados, y con la revisión de una muestra de siete conceptos de obra, se comprobó documentalmente que los precios unitarios se encuentran dentro de los costos paramétricos emitidos por la SHCP.
- h) Para los contratos núms. CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP y CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP, los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, y para los contratos núms. CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP, DGOP/FIFONMETRO/01/2020, DGOP/FIFONMETRO/02/2020 y MBJ-DGOP-RF-(F.M.)-11-2020, se otorgaron anticipos por 16,353.6 miles de pesos, 8,096.3 miles de pesos, 8,487.9 miles de pesos y 8,124.5 miles de pesos, respectivamente, de los cuales, a la fecha de la auditoría, se acreditó que fueron amortizados 11,708.1 miles de pesos, 7,505.3 miles de pesos, 5,147.9 miles de pesos y 3,609.1 miles de pesos, respectivamente, por lo que están pendientes de amortizar 4,645.5 miles de pesos, 591.0 miles de pesos, 3,340.0 miles de pesos y 4,515.4 miles de pesos, respectivamente, para dar un total de 13,091.9 miles de pesos, los cuales se consideran dentro de los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2021 por 15,485.2 miles de pesos, 6,906.7 miles de pesos y 15,051.2 miles de pesos de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, respectivamente, señalados en el resultado núm. 6 del presente informe de auditoría.
- i) Se verificó que los conceptos y volúmenes de obra, presentados en las estimaciones pagadas al 31 de marzo de 2021 y números generadores, correspondieron a los ejecutados y verificados documentalmente, y para las obras con números de contrato CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP, DGOP/FIFONMETRO/01/2020, DGOP/FIFONMETRO/02/2020 y MBJ-DGOP-RF-(F.M.)-11-2020, los órganos internos de control de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, proporcionaron actas circunstanciadas y reportes fotográficos, por

medio de las cuales se validó que las obras se encuentran concluidas y en niveles apropiados de funcionamiento, conforme a los objetivos y acciones para las que fueron diseñadas, y la obra con número de contrato CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP se encuentra en ejecución conforme al calendario aprobado.

- j) La SOP, la SEDETUS, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, no destinaron recursos del FONMETRO 2020 para la ejecución de obras por administración directa.

8. Se constató que, para el contrato núm. DGOP/FIFONMETRO/01/2020, relativo al Alumbrado público solar en Ramal Norte, financiado con recursos del FONMETRO 2020 al 31 de marzo de 2021 por 24,738.2 miles de pesos y ejecutado por el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, el contratista no acreditó cumplir con la certificación relacionada con el objeto de la obra en materia de calidad, seguridad o medio ambiente.

La Contraloría Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 0001 y CM/ASF/PRAS/0001/25/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, no acreditó haber enterado a la SEFIPLAN, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES) y a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) las retenciones realizadas a las obras denominadas Alumbrado público solar en Ramal Norte y Construcción de calles en zona Continental de Isla Mujeres (Tercera Etapa), correspondientes a los contratos núms. DGOP/FIFONMETRO/01/2020 y DGOP/FIFONMETRO/02/2020, ejecutados con recursos del FONMETRO 2020, por concepto del 3.0% del Impuesto Sobre Nómina (ISN) sobre el monto de la mano de obra por concepto ejecutado por 96.0 miles de pesos, del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por 181.8 miles de pesos y del 7 al millar sobre el importe total contratado por 254.5 miles de pesos, para dar un total de 532.3 miles de pesos.

El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero a la SEFIPLAN, a la SECOES y a la CMIC de las retenciones realizadas a las obras denominadas Alumbrado público solar en Ramal Norte y Construcción de calles en zona Continental de Isla Mujeres (Tercera Etapa), correspondientes a los contratos núms. DGOP/FIFONMETRO/01/2020 y DGOP/FIFONMETRO/02/2020, ejecutados con recursos del FONMETRO 2020, por concepto del 3.0% del ISN sobre el monto de la mano de obra por concepto ejecutado por 155,985.00 pesos, del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por 238,279.00 pesos y del 7 al millar sobre el importe total contratado por 333,590.61 pesos, para un total de 727,854.61 pesos, los cuales incluyen el monto observado a la fecha de la auditoría por 532,277.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 0001 y CM/ASF/PRAS/0001/25/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. La SOP, la SEDETUS, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, no destinaron recursos del FONMETRO 2020 para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

Gastos Indirectos

11. La SOP programó recursos del FONMETRO 2020 por 2,499.9 miles de pesos para gastos indirectos para la supervisión, control, inspección y vigilancia de la obra con número de contrato FFM-OP-031/2020, relativa a Movilidad urbana sustentable: Ciclovía y andadores para ruta Parque de la Equidad, monto que representó el 1.4% del costo de la obra por 172,926.7 miles de pesos antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que no rebasó el porcentaje establecido, que es del 2.0%, los cuales, al 31 de marzo de 2021 se encuentran pendientes por acreditar su destino y aplicación, y se consideran dentro del monto de los recursos no devengados ni pagados al 31 marzo de 2021 por 247,514.6 miles de pesos de la SOP, señalados en el resultado núm. 6 del presente informe de auditoría.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIPLAN, de la SOP, de la SEDETUS, de la CAPA y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, se verificó que estos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los informes del tercer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos de los recursos del FONMETRO 2020, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada, el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, y se publicaron en la página de Internet de la SEFIPLAN.
- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, publicaron la información relativa con la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de los proyectos con recursos asignados al FONMETRO 2020 en sus páginas de Internet.

- c) Se constató que, en la información documental de las obras seleccionadas para su revisión con números de contrato DGOP/FIFONMETRO/02/2020, MBJ-DGOP-RF-(F.M.)-11-2020, DGOP/FIFONMETRO/01/2020, CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-01-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP y CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP, se incluyeron las leyendas “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”; asimismo, las obras con números de contrato MBJ-DGOP-RF-(F.M.)-11-2020, CAPA-FIFONMETRO-12-OP-20-LP, CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP y CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP incluyeron la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
- d) La CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, incluyeron la información relativa con la aplicación de los recursos del FONMETRO 2020 en sus respectivas cuentas públicas.

13. La SEFIPLAN, la SOP, la SEDETUS, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, no mostraron evidencia de la publicación de los informes del tercer y cuarto trimestres reportados a la SHCP en los periódicos oficiales del Estado de Quintana Roo y de los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, o en otro medio de difusión local; asimismo, no reportaron a la SHCP mediante el formato de Gestión de Proyectos el total de las obras en ejecución; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero, por 462,949.7 miles de pesos, difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 268,750.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la publicación de los informes del tercer y cuarto trimestres reportados a la SHCP en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y las contralorías municipales de Isla Mujeres y Benito Juárez, Quintana Roo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0032/2021, 0001, CM/ASF/PRAS/0001/25/06/2021 y 198/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, la CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, no proporcionaron evidencia de la difusión de la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de los proyectos con recursos asignados al FONMETRO 2020 en otros medios accesibles al ciudadano.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la publicación de la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de los proyectos con recursos asignados al FONMETRO 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 0001 y CM/ASF/PRAS/0001/25/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La CAPA y los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, no presentaron evidencia, de que en la publicidad de las obras se incluyera la leyenda “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

Los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron reportes fotográficos de los letreros en donde se visualizan, al inicio y término de las obras, la leyenda “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y las contralorías municipales de Isla Mujeres y Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0032/2021, 0001, CM/ASF/PRAS/0001/25/06/2021 y 198/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se constató que, a la fecha de la revisión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no proporcionó evidencia documental de haber informado sobre la aplicación de los recursos otorgados del FONMETRO 2020, ni acreditó haber presentado a la legislatura local los informes sobre el ejercicio del gasto público, ni la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de haber presentado a la legislatura local los informes sobre el ejercicio del gasto mediante la Cuenta Pública Estatal 2020 y la publicación sobre la aplicación de los recursos otorgados del FONMETRO 2020, así como el informe sobre el ejercicio del gasto público, con lo que se solventa lo observado.

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), y se publicó en la página de Internet de la SEFIPLAN; sin embargo, no incluyó al Fondo Metropolitano para su evaluación, ni se presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones, ni de que estas se realizaron.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0032/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,375.4 miles de pesos, que representaron el 86.6% de los 640,346.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo Metropolitano 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa y los municipios no habían comprometido el 0.6% por 3,869.9 miles de pesos, tampoco devengado ni pagado el 58.0% por 371,596.5 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, aún no devengaban el 43.7% por 279,869.2 miles de pesos, ni pagaban el 46.2% por 295,556.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa y los municipios infringieron la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, obra pública y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos y Reglas de Operación del Fondo Metropolitano; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo Metropolitano, ya que la entidad federativa y los municipios no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el formato de Gestión de Proyectos el total de las obras en ejecución; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa y a los municipios conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación, de Obras Públicas, y de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, todos del Estado de Quintana Roo.